

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.

No adscritos D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.
D^a. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.

G.H. D. DANIEL GONZÁLEZ HERVIAS.
D^a. RAQUEL CÓRDOBA GALINDO.

C.S.H. D. JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ.
D^a ISABEL MARTÍNEZ SILES

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.
D^a M^a CARMEN MENA ROMERO.

I.U.-LOS VERDES D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA.

CONCEJALES QUE JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:

P.P. D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

EL SECRETARIO

D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 30 de mayo de 2016, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.



PUNTO Nº 1.- SORTEO PARA DETERMINAR LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2016.

*** SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ***

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. HERMANOS TORÁ

DIRECCIÓN: CALLE RIO GUATEN (DEL) NUM: 8

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0064

Nombre: JUAN JESÚS ÁLVAREZ HERVAS

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0120

Nombre: RUBÉN AZTIRIA SÁNCHEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0014

Nombre: OSCAR AGUADO BELINCHÓN

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0011

Nombre: ANTONIO AGREDANO SEGURA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0505

Nombre: RAQUEL FRAILE VERGARA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0216

Nombre: EDUARDO BRAOJOS COGOLLUDO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0416

Nombre: DONACIANO ENCINAS JIMÉNEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0507

Nombre: LOURDES FRÍAS LEIRADO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0482

Nombre: CARLOS FERNÁNDEZ REINOSO

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. HERMANOS TORÁ

DIRECCIÓN: CALLE RIO GUATEN (DEL) NUM: 8

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0287

Nombre: LETICIA HERNÁNDEZ MÍNGUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0657

Nombre: LUIS MORICHE ROMERO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0267

Nombre: MIRIAM HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0415

Nombre: CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0189

Nombre: PABLO JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ



VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0446
Nombre: M CARMEN MANGAS VILLAR

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0458
Nombre: JONAS MAÑOSO GÓMEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0621
Nombre: ALBA MONTOYA CASADO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0530
Nombre: ROBERTO MARTÍNEZ MARTÍN

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: C
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. HERMANOS TORÁ
DIRECCIÓN: CALLE RIO GUATEN (DEL) NUM: 8

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: C0425
Nombre: JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MUÑOZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: C0168
Nombre: FRANCISCA POLO MORENO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: C0653
Nombre: JOSÉ VILLARREAL CARDO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: C0069
Nombre: RAFAEL PADILLA CRUZ DE LA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: C0374
Nombre: MARÍA DEL PILAR RUIZ JIMÉNEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: C0558
Nombre: DAVID TORRADO IGLESIAS

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: C0273
Nombre: NOELIA RODRIGO MALDONADO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: C0515
Nombre: YOANA SIERRA CANELADA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: C0324
Nombre: JUAN JESÚS RODRÍGUEZ TARDÍO

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 002 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. SANTO DOMINGO
DIRECCIÓN: CALLE SEVERO OCHOA (DE) NUM: 4

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0012
Nombre: JUDITH AGUILAR SANTOS

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0555
Nombre: FRANCISCA GARCÍA COLLADO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0499
Nombre: JAVIER FERNÁNDEZ SÁNCHEZ



VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0327
Nombre: RAFAEL CÓLERA RODRÍGUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0168
Nombre: ANA MARÍA BLANCO JIMÉNEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0616
Nombre: FRANCISCA GARZÓN RUBIALES

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0705
Nombre: SANDRA HERNÁNDEZ BODAS

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0533
Nombre: ANTONIO GALISTEO SÁNCHEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0541
Nombre: MARÍA DOLORES GAMARRA SÁEZ-BRAVO

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 002 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN: CALLE SEVERO OCHOA (DE) NUM: 4

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0820
Nombre: MIGUEL ANTONIO VENTURA PÉREZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0344
Nombre: ÉRICA OLEJÑIK LEDO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0184
Nombre: ÁNGEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0241
Nombre: DOLORES MORA CAMPILLO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0179
Nombre: CONSUELO MARTÍNEZ MASO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0257
Nombre: FRANCISCO MORENO CANO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0300
Nombre: CARMEN GEMA MUÑOZ RUBIO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0508
Nombre: ALICIA RECIO RUEDA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0722
Nombre: JOSÉ MIGUEL SERRANO BECERRA

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 003 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

DIRECCIÓN: CALLE VICENTE ALEIXANDRE (DE) NUM: 5



PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0004

Nombre: ANA ACERO NUÑO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0538

Nombre: MARÍA MERCEDES LARA ANTEQUERA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0219

Nombre: DAISY LORENA CHUVA PIZARRO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0516

Nombre: RAQUEL JIMÉNEZ PEINADO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0154

Nombre: DANIEL CALVO CARRASCO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0173

Nombre: SAMANTA CANO GARCÍA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0141

Nombre: MARÍA CARMEN BUZÓN FERNÁNDEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0326

Nombre: MAIKA FERRERO BARBA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0414

Nombre: CÁNDIDO GÓMEZ ROJAS

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 003 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

DIRECCIÓN: CALLE VICENTE ALEIXANDRE (DE) NUM: 5

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0305

Nombre: JAIME ROBLEDO GARCÍA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0287

Nombre: EMILIO REY SANTIAGO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0284

Nombre: MARTA REGUILLO MARTÍNEZ

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0377

Nombre: EDITH MARGARITA SALAZAR VILLENA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0294

Nombre: ANA MARÍA RINCÓN SOLDAN

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0503

Nombre: JESÚS VILAR MUÑOZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0018

Nombre: JORGE MÁRQUEZ MORENO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0249

Nombre: SARA PODEROSO SERRANO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0002

Nombre: TERESA DE JESÚS MADRIGAL SÁNCHEZ



MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 004 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN: CALLE SEVERO OCHOA (DE) NUM: 4

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0382 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TALLES

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0144

Nombre: JOSÉ CARLOS CABEZAS STOFKOSVIC

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0345

Nombre: PEDRO BENITO GALLEGU JIMÉNEZ

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0266

Nombre: MARÍA JESÚS DOBBERTIN SÁNCHEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0294

Nombre: JULIO EXPÓSITO LÓPEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0304

Nombre: ANA MARÍA FERNÁNDEZ CARBAJO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0235

Nombre: JOSÉ CRUZ DE LA LÓPEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0428

Nombre: FABRICIO GONZÁLEZ DIOS DE

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0495

Nombre: RAQUEL HERRERO BARROSO

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 004 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN: CALLE SEVERO OCHOA (DE) NUM: 4

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0213

Nombre: ANTONIO PARDO MAYOR

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0064

Nombre: CAROLINA MARTÍNEZ JUÁREZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0369

Nombre: MARÍA DE LOS ÁNGELES RUBIO ROJAS

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0053

Nombre: DANIEL MARTÍN SANTAELLA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0125

Nombre: JULIO MORENO CASTILLO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0445

Nombre: JOSÉ MANUEL SERRANO PEÑA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0520

Nombre: FERMÍN VILLA LÓPEZ



VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0381

Nombre: ANA GEMMA RUIZ PUNTAS

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0204

Nombre: DAVID PADILLA RUIZ

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 005 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. CAMPO HERMOSO

DIRECCIÓN: CALLE VALDEHONDILLO NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0436

Nombre: JAVIER GALVÁN LÓPEZ DÁVILA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0539

Nombre: LUIS MIGUEL GÓMEZ GÓMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0154

Nombre: MARÍA JOSÉ BLÁZQUEZ CLEMENTE

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0658

Nombre: DANIEL HOLGADO RUIZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0334

Nombre: NORA EL AKHDAR MEHDI

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0412

Nombre: PURIFICACIÓN FLORES SABIDO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0469

Nombre: ANDREA GARCÍA LAVADO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0627

Nombre: RAFAEL HEREDERO LÓPEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0556

Nombre: MARÍA DEL PILAR GÓMEZ CHACÓN BELDAD

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 005 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. CAMPO HERMOSO

DIRECCIÓN: CALLE VALDEHONDILLO NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0592

Nombre: EVA MARÍA SANTOS POZO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0695

Nombre: GEMA VALIENTE PÉREZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0012

Nombre: MARÍA FERNANDA LEMOS OJEA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0701

Nombre: MARÍA JESÚS VAQUERO RODELGO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0692

Nombre: CRISTINA VALENTÍN AGUILERA



VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0732

Nombre: NURIA VISIER DELGADO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0706

Nombre: ENRIQUE VEGA GÓMEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0175

Nombre: CARLOS RAMÓN MONTERO HERNÁNDEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0590

Nombre: SILVIA SANTOS MARTÍNEZ

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 006 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO

DIRECCIÓN: CALLE MACARENA (DE LA) NUM: 3

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0273

Nombre: ALFONSO CARBALLO HERNÁNDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0244

Nombre: CRISTINA CÁCERES GONZÁLEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0080

Nombre: ANDREA MARÍA ÁLVAREZ ROLDAN

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0002

Nombre: SALAH ABDELKADER MOHAMED

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0403

Nombre: JUAN DOMÍNGUEZ DA CUÑA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0373

Nombre: ZULEMA DEVORA GONZÁLEZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0523

Nombre: JOSÉ LUIS FRAGUAS TEJERO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0031

Nombre: MARÍA ANGUSTIAS AGUILAR BUENO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0434

Nombre: JULIO ESCOLAR ROBLES

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 006 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO

DIRECCIÓN: CALLE MACARENA (DE LA) NUM: 3

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0539

Nombre: INMACULADA MARTÍN ZAZO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0231

Nombre: JENNIPHER GUTIÉRREZ CARRAL

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0337

Nombre: RESTITUTO JIMÉNEZ MARTÍN



VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0651
Nombre: PILAR MORALES COBO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0090
Nombre: MARÍA GARCÍA SOPEÑA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0079
Nombre: DANIEL GARCÍA REGUERA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0511
Nombre: MARÍA DEL CARMEN MARTÍN ELVIRA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0503
Nombre: ÁNGEL MARQUES ARRIBAS

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0252
Nombre: MARÍA DE LAS NIEVES HENRÍQUEZ RAMÍREZ

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 006 MESA: C

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO

DIRECCIÓN: CALLE MACARENA (DE LA) NUM: 3

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: C0138
Nombre: JOSÉ MIGUEL PÉREZ FERNÁNDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: C0146
Nombre: ANA MERCEDES PÉREZ GONZÁLEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: C0255
Nombre: MILAGROS RAMOS VEGA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: C0473
Nombre: JESÚS SÁNCHEZ TORIJA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: C0659
Nombre: MANUEL PARMENIO VILLA TEJERO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: C0120
Nombre: MARÍA JUANA PEÑA DE LA VIEJA DE LA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: C0474
Nombre: MARÍA ISABEL SÁNCHEZ VIVAS

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: C0312
Nombre: MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA-CUEVAS

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: C0463
Nombre: M. CARMEN SÁNCHEZ RUBIO

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 007 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. 'PEDRO BRIMONIS'

DIRECCIÓN: CALLE ISLA CONEJERA NUM: 26

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0065
Nombre: MARÍA TERESA ÁLVAREZ RAMÍREZ



PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0488
Nombre: BEATRIZ FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0158
Nombre: MARÍA DEL PILAR BELVER PÉREZ

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0086
Nombre: MARÍA DEL ROSARIO ARANDA CLEMENTE

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0291
Nombre: GEMMA CASINO TORNERO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0360
Nombre: JAVIER CORZO VALLEJO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0423
Nombre: SUSANA DOMÍNGUEZ HUETE

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0093
Nombre: IGNACIO ARENAS BETA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0394
Nombre: ANA ISABEL DÍAZ GARCÍA

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 007 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. 'PEDRO BRIMONIS'

DIRECCIÓN: CALLE ISLA CONEJERA NUM: 26

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0428
Nombre: ANTONIO MAESTRE LORENZO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0335
Nombre: DAVID JIMÉNEZ REY

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0178
Nombre: LEONEL OSWALDO GONZÁLEZ MORALES

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0586
Nombre: ANTONIO MERINO RIVAS

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0120
Nombre: JUAN PABLO GIL MANJON

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0358
Nombre: FERNANDO LEÓN CASILLAS

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0354
Nombre: JOSÉ MARÍA LEBRÓN REYES

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0542
Nombre: MARÍA ELENA MATELLANES SÁNCHEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0682
Nombre: MARÍA ISABEL MUÑOZ GÓMEZ



MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 007 MESA: C
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. 'PEDRO BRIMONIS'
DIRECCIÓN: CALLE ISLA CONEJERA NUM: 26

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: C0569
Nombre: DAVID VALLE DEL CANENCIA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: C0309
Nombre: BEATRIZ ROLDAN MERINO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: C0530
Nombre: ESTHER TENES ALONSO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: C0192
Nombre: RICARDO PRIVADO RODELGO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: C0256
Nombre: BEATRIZ ROBLEDO VERA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: C0235
Nombre: JAIME RESINO SÁNCHEZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: C0617
Nombre: ERNESTO VILCA TTITO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: C0198
Nombre: AURORA QUIJORNA GOBEA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: C0279
Nombre: JUAN LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 008 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. 'PEDRO BRIMONIS'
DIRECCIÓN: CALLE ISLA CONEJERA NUM: 26

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0283
Nombre: SANDRA CHACÓN SERRANO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0212
Nombre: MARÍA CÁMARA GRACIA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0354
Nombre: SUSANA DOMÍNGUEZ HERMOSA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0130
Nombre: ROSA MARÍA BENÍTEZ VILLARROEL

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0066
Nombre: LUIS EDUARDO ARBELAEZ GUZMÁN

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0533
Nombre: FRANCISCA GARRIDO LARA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0001
Nombre: MARÍA VICTORIA ABAD BENITO



VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0204
Nombre: JUAN ANDRÉS CALVENTUS ACOSTA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0515
Nombre: ALMA NOELIA GARCÍA ROMERO

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 008 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. 'PEDRO BRIMONIS'
DIRECCIÓN: CALLE ISLA CONEJERA NUM: 26

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0227
Nombre: MARÍA NURIA MIGUEL MARTÍN

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0544
Nombre: OSCAR ÁLVARO ROJAS MONASTERIO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0472
Nombre: DANIEL PRIETO VOCES

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0271
Nombre: JAVIER MORENO BARRAGÁN

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0711
Nombre: RAFAEL TORRES HERMAN

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0052
Nombre: MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0416
Nombre: MARÍA JULIA PÉREZ INGLADA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0548
Nombre: MARÍA ROMERO CIQUE

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0536
Nombre: ÁLVARO JAVIER RODRÍGUEZ LUIS DE

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2016 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Toma la palabra el Sr. Concejales de I.U.-LOS VERDES, D. Víctor Manuel Pozo, para indicar que en el apartado de preguntas se existe un error de transcripción figurando duplicada una misma pregunta, contestándole el Sr. Secretario que ya se ha procedido a su subsanación.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 31 de marzo de 2016, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes.

PUNTO Nº 3.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2016.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 4.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL DE LAS ENTIDADES LOCALES (PRIMER TRIMESTRE DE 2016).

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 24 de mayo de 2016.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales así como la obligación de efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, dándose cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión por parte del Sr. Vice-Interventor, con fecha de 2016, lo que se realiza en el presente acto, quedando la Corporación enterada.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES, (PRIMER TRIMESTRE DE 2016)

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 24 de mayo de 2016.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, y la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información del Período Medio de Pago y de Morosidad de las Entidades locales, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, dándose cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión por parte del Sr. Vice-Interventor, con fecha 22 de abril de 2016, del Período Medio de Pago e informe de Morosidad referida al primer trimestre de 2016 – que queda establecido en 29,54 días-, lo que se realiza en el presente acto, quedando la Corporación enterada.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 6.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE LA ALCALDÍA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.

Elaborada por la Intervención General la Liquidación de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en los art^{os}. 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto



Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía, de 11 de abril de 2016, por el que se aprueba la misma, cuyo contenido, es el siguiente:

“JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en uso de las facultades atribuidas por el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes en vigor, ha dictado el siguiente

DECRETO

Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención Municipal.

Considerando que el mismo artículo 191 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.



Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea. Asimismo, para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que la Intervención Municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015, y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, pero no de la regla del gasto y, elaborada por la Intervención Municipal la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los arts 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo resultado presupuestario y remanente de tesorería presentan el detalle que se reproduce a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2015				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	17.046.361,77	14.275.129,27		2.771.232,50
b. Operaciones de capital.	209.879,08	772.426,69		-562.547,61
1. Total operaciones no financieras (a + b)	17.256.240,85	15.047.555,96		2.208.684,89
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	211.539,74		-211.539,74
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	211.539,74		-211.539,74
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	17.256.240,85	15.259.095,70		1.997.145,15
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.170.684,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			414.233,97	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			756.450,54	756.450,54
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				2.753.595,69

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2015		IMPORTES AÑO ANTERIOR (2014)	
1. (+) Fondos líquidos		3.776.323,52		3.249.795,93
2. (+) Derechos pendientes de cobro		16.152.355,52		24.896.232,28
- (+) del Presupuesto corriente	3.662.724,05		3.389.874,95	
- (+) de Presupuestos cerrados	11.768.453,94		10.681.226,86	
- (+) de operaciones no presupuestarias	721.177,53		730.154,59	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		4.537.770,01		6.912.812,71
- (+) del Presupuesto corriente	1.365.218,34		961.291,16	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.645.482,45		2.171.739,94	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.527.069,22		1.567.133,23	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-2.733.853,27		-2.627.442,50
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.364.991,96		3.364.991,96	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	631.138,69		737.549,46	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		12.657.055,76		10.723.445,50
II. Saldos de dudoso cobro		5.916.245,66		5.226.322,07
III. Exceso de financiación afectada		781.098,55		987.285,73
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		5.959.711,55		4.509.837,70

Considerando lo dispuesto en el artículo 191 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por que se atribuye la competencia de la aprobación para la aprobación de la liquidación del presupuesto al Presidente de la Entidad Local y, vistos los informes emitidos por la Intervención en fecha 11 de abril de 2016, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación correspondiente al ejercicio presupuestario de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar traslado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma en los términos previstos en el art. 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Proceder a la redacción del plan económico-financiero previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria



y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, por incumplimiento puntual de la regla del gasto. Una vez redactado se someterá, previo cumplimiento de los trámites oportunos, a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 7- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO 2016-2017.

Por el Sr. Concejal Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 24 de mayo de 2016.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo P.S.O.E., D. Emilio Gálvez, afirmando que el presupuesto, como ya dijo él en otros plenos, no es acorde con la realidad y que el tiempo le ha dado la razón, considera que ni es equilibrado ni es real, ya que se basa en la venta de una parcela valorada en 2.000.000 € que no se ha vendido, por lo que solicita al Equipo de Gobierno que haga unos presupuestos equilibrados y reales.

Contestándole el Sr. Concejal Portavoz del P.P., D. José Luis Plaza, que me parece que el Sr. Portavoz del PSOE, se está confundiendo no se está debatiendo el Presupuesto del Ayuntamiento sino que se trae a este punto es la propuesta de Saneamiento Económico Financiero 2016-2017, motivado por el incumplimiento de la regla del gasto, que es un parámetro técnico contable, para lo que solicito que sea el Sr. Vicesecretario-Interventor quien explique los términos de este término.

Pero sí quiero precisar que ESTE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO presenta como única medida de corrección **EL MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN EL PLAN DE AJUSTE** aprobado por el Pleno en sesión de fecha 30 de marzo de 2012, y que fue aprobado por el Ministerio de Hacienda, con fecha 30 de abril de 2012 para el periodo de vigencia de los préstamos concertados con cargo al RDL 4/2012 con destino al pago de proveedores.

De acuerdo con las medidas acordadas el Ayuntamiento conseguirá restablecer la situación de cumplimiento de la Regla del Gasto en el plazo del año en curso y el siguiente, cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, el Sr. Vicesecretario-Interventor dará una explicación al respecto.

A continuación interviene el Sr. Vicesecretario-Interventor, exponiendo que son tres los parámetros que reflejan la economía de las entidades locales.

El primero y más importante es la estabilidad presupuestaria que se cumple sobradamente en el caso del Ayuntamiento de Humanes al ser superiores los derechos reconocidos sobre las obligaciones contraídas en el ejercicio.

El segundo, el nivel de endeudamiento que en el caso del Ayuntamiento de Humanes, excede sobre el límite legalmente establecido como consecuencia de la adhesión a los préstamos para el plan de pago a los proveedores recogido en el RDL 4/2012, si bien, tal exceso y su reconducción a límites inferiores previstos en la Ley,

viene expresamente recogido en el plan de saneamiento aprobado por el Ayuntamiento en el ejercicio 2012, como consecuencia de la adhesión al citado RDL.

El tercero, hacemos referencia al periodo medio de pago a proveedores, que se viene cumpliendo con normalidad dentro de los parámetros legales, estando establecido en el primer trimestre del 2016, en 29,54 días y, finalmente, hay un nuevo parámetro añadido que es el de la regla del gasto que computa el gasto realizado, al final de ejercicio, de los capítulos I a VII, deducidos los intereses de la deuda y los gastos financiados con transferencias y subvenciones procedentes de otras entidades, concurriendo en el año 2015, una circunstancia excepcional que se concreta en que el referido ejercicio no había que pagar ni intereses ni amortización de los préstamos suscritos por el Ayuntamiento y con cargo al RDL 4/2012, razón por la cual la Corporación atendió a distintos gastos y obligaciones ineludibles ante la existencia de créditos disponibles en las partidas referidas a intereses y amortización, pudiendo concretar entre otras la habilitación de crédito para el pago de la Sentencia condenatoria a la E.M.V.

Entendiendo que dado que en el año 2016 y posteriores hay que hacer frente al pago de intereses y amortización de los préstamos referidos, la reconducción a la situación del cumplimiento de la regla del gasto, se va a reconducir de una manera natural sin la necesidad de la adopción de medidas extraordinarias diferentes a las ya recogidas en el plan de saneamiento aprobado por el Ayuntamiento Pleno durante el ejercicio 2012, tal y como lo recoge el plan económico financiero objeto de tratamiento en el presente punto.

Retoma la palabra el Sr. Concejál Portavoz del P.P., D. José Luis Plaza, señalando que, la liquidación del ejercicio 2015, ha puesto de manifiesto un ejercicio de responsabilidad del Equipo de Gobierno y ha supuesto unas características que brevemente paso a señalar:

- ARROJA SUPERÁVIT.
- CUMPLE EL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.
- REFLEJA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- Y UNA MUY FUNDAMENTAL: TODO ELLO CON EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.
- SE DISPONE DE UN CONSIDERABLE REMANENTE DE TESORERÍA

Y las causas de incumplimiento de la regla del gasto, están explicadas, tanto en el informe técnico, como en la propuesta de Alcaldía y son las siguientes:

Las modificaciones de crédito para:

- Gastos con financiación afectada. PROGRAMA DE INSERCIÓN PROFESIONAL PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN 2014-2015.
- Gastos con financiación afectada PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL 2014-2015.
- Para entre otras cosas dotar de crédito suficiente para el **abono parcial de la PAGA EXTRAORDINARIA** suprimida en el ejercicio de 2012.
- Para entre otras cosas dotar de crédito suficiente para el cumplimiento de compromisos procedentes del cumplimiento de sentencias relativas a obligaciones

derivadas de prestaciones realizadas en ejercicios anteriores al actual, entre los que se encuentra los derivados de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

Y por el ajuste practicado por **la supresión de la Tasa de Basura a los vecinos**, por la disminución de la recaudación prevista sobre el Padrón de la Tasa de Basura.

Cierra el turno de debate, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, aclarando, a los miembros de la oposición, que el punto que ahora se debate no es el presupuesto sino el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, y les pide que miren los derechos reconocidos desde los ejercicios 2011 y 2012, ya que siempre son positivos, y que en la actualidad se paga a los proveedores en menos de un mes.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes: 7 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no adscritos, 2 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de G.H., y 5 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejale de I.U.-Los Verdes, lo que supone la mayoría absoluta sobre el número legal de miembros que forma la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para los ejercicios 2016-2017, así como el Anexo I unido al mismo, comprensivo de las estimaciones cuantitativas de evolución para el referido período 2016-2017, presentado por la Concejalía de Hacienda y Presupuestos de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo texto consta en expediente.

SEGUNDO.- Remitir dicho Plan Económico Financiero a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, a efectos de su conocimiento y aprobación.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Comunidad de Madrid, a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

PUNTO Nº 8- MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL.

Por el Sr. Concejale, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 24 de mayo de 2016.

A continuación interviene el Sr. Concejale Portavoz del grupo P.S.O.E., D. Emilio Gálvez, informado a los miembros del Pleno que su grupo votará a favor, ya que el acuerdo es fruto de la negociación con los sindicatos.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Concejale Portavoz del grupo G.H., D. Daniel González, diciendo lo mismo y solicitando al Equipo de Gobierno, que permita a su grupo participar en las negociaciones colectivas, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, que cuando son notificados para participar en otros órganos del Ayuntamiento, como son las Mesas de Contratación, ni siquiera



asisten, cerrando por último su intervención felicitando al Concejal de Personal, a los restantes concejales que han participado en la negociación y a los representantes sindicales por haber alcanzado un acuerdo favorable para todos.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-La aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica y de la relación de puestos de trabajo, en lo que se refiere a los siguientes puestos de trabajo:

1.-2 administrativos funcionarios, con amortización de las plazas de Jefes de grupo de auxiliares administrativos que promocionen, y de las dos plazas de auxiliares administrativos de los funcionarios que resulten promocionados a las dos plazas administrativas ya incluidas en plantilla de personal aprobada junto al Presupuesto para 2016.

2.-4 orientadores de desarrollo municipal funcionarios, con amortización de las plazas de personal laboral, de los trabajadores que resulten promocionados, con la limitaciones de incrementos salariales que vienen expresamente recogidas en el Acuerdo definitivo de Mesa general de Negociación Común de Empleados públicos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de fecha 18 de enero de 2016, aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero 2016.

3.- 14 auxiliares administrativos funcionarios, con amortización de las plazas de personal laboral, los trabajadores que resulten promocionados, con las limitaciones de incrementos salariales que vienen expresamente recogidas en el Acuerdo definitivo de Mesa general de Negociación Común de Empleados públicos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de fecha 18 de enero de 2016, aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2016.

SEGUNDO.- Aprobar por convalidación el Decreto de Alcaldía de 25 de enero de 2016, por el que se acuerda la aprobación de los acuerdos adoptados por la Mesa General de Negociación Común de Empleados públicos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de fecha 18 de enero de 2016, sobre Principios Básicos para determinadas Condiciones laborales, con efectos en el Presupuesto, Plantilla y RPT definitivamente aprobados para el año 2016, y extensión a los sucesivos, hasta el año 2019 incluido.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto de Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En caso de que se presten reclamaciones se elevará, en un plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica de la relación de puestos de trabajo.

PUNTO Nº 9- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2016.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 24 de mayo de 2016.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes: 7 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no adscritos, 2 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de G.H., y 5 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejale de I.U.-Los Verdes, lo que supone la mayoría absoluta sobre el número legal de miembros que forma la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente nº 3/2016 de modificación del presupuesto 2015 mediante transferencia de créditos entre distintos grupos función, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen:

CRÉDITOS EN BAJA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
163/21400	Limpieza viaria. Elementos de transporte	10.000,00 €
163/22700	Limpieza viaria. Trabajos realizados por otras empresas	11.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 1:	21.000,00 €

CRÉDITOS EN ALZA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2313/22609	Mujer. Acciones Convenio Cam	2.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 2	2.000,00 €
312/22700	Hospitales, Serv. Asistenciales, centros salud.	4.000,00 €
341/22700	Deportes. Trabajos realizados por otras empresas	14.000,00 €
341/62500	Deportes. Mobiliario	1.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 3	19.000,00 €
	TOTAL PROGRAMAS	21.000,00 €

SEGUNDO.- Tramítase el expediente conforme a lo preceptuado por los artículos 169, 179 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 41 a 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

PUNTO Nº 10- RENOVACIÓN DEL SELLO “CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA”.

Por el Sr. Concejale, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 24 de mayo de 2016.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

SEGUNDO.- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencias en nuestra localidad.



PUNTO Nº 11.-MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos grupos municipales si presentan alguna moción al Pleno, contestándole, en nombre de todos los grupos de la oposición, el Sr. Portavoz del grupo P.S.O.E., D. Emilio Gálvez, que han decidido abandonar su asiento porque no se debaten las mociones presentadas por los grupos que no forman parte del Equipo de Gobierno.

Acto seguido, los Sres. Concejales de la oposición, abandonan el Salón de Plenos, quedándose en el exterior, junto a la puerta del mismo, salvo el Sr. Concejál Portavoz del grupo I.U.-LOS VERDES que toma asiento entre el público asistente.

A continuación, el Sr. Concejál Portavoz del grupo municipal P.P., D. José Luis Plaza, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL, Portavoz del grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

MOCIÓN

Las declaraciones del Concejál de Izquierda Unida-Los Verdes **D. Víctor Pozo** que aparecen publicadas en la página 10 de la edición del periódico Al Cabo de la Calle de fecha 11 de mayo de 2016, en las cuales miente de forma reiterada e intencionada, engañando e intentando confundir a los vecinos de Humanes de Madrid y dañar la imagen del alcalde y de los concejales del Equipo de Gobierno, nos han obligado a presentar esta moción con el objeto de que cese en esa actitud,

En base a lo siguiente:

1.- En estas declaraciones señala *“el peligro que ha supuesto para la integridad de los futbolistas el jugar una competición de este nivel al aire libre y con un tiempo lluvioso”*, afirmación completamente falsa como demuestra el hecho de que no se produjo incidente ni lesión alguna en ninguno de los partidos que se jugaron en la pista del CEIP Campohermoso. Todos los equipos participantes avalaron previa y unánimemente utilizar dicha pista para el desarrollo del maratón. Por lo tanto, el Sr. Pozo MIENTE.

2.- En las mismas declaraciones indica que *“es lamentable que el equipo de gobierno se haya gastado 135.000 euros en la instalación de esta cubierta”*, mintiendo de nuevo, ya que el coste que el Sr. Pozo apunta no se ajusta a la realidad, siendo inferior a éste, con el agravante de que, como miembro de la Corporación Municipal, tiene acceso al correspondiente expediente de contratación, en el que puede comprobar, además del importe, que en el mismo se incluye no solamente la ejecución de las obras de instalación de la cubierta, sino también la redacción del proyecto básico y de ejecución (visado por el Colegio Profesional correspondiente) y la dirección facultativa del mismo, el Estudio de seguridad y salud de la obra, la Coordinación de seguridad y salud de la obra, el Estudio Geotécnico, el Estudio de Gestión de Residuos y el Certificado de instalación eléctrica en baja tensión correspondiente a los proyectores instalados en la cubierta. Se demuestra, por tanto, que el Sr. Pozo MIENTE DE NUEVO, poniéndose asimismo de manifiesto su falta de interés por recabar la información a la que tiene acceso antes de hacer ningún tipo de declaración al respecto.



3.- También menciona que *“el proyecto estrella del Gobierno para el maratón de fútbol sala ha sido un proyecto estrellado”*. ¿Qué es lo que pretende dar a entender el Sr. Pozo con estas declaraciones? La cubierta ha sido diseñada, proyectada y calculada por un arquitecto para su instalación en la pista del CEIP Campohermoso, pudiendo ser utilizada para este tipo de eventos deportivos; el proyecto básico y de ejecución de la instalación de la cubierta ha sido redactado por el mismo arquitecto y visado por el Colegio Profesional correspondiente. ¿Está cuestionando y poniendo en tela de juicio la profesionalidad de este arquitecto? ¿Está cuestionando y poniendo en tela de juicio la profesionalidad de los Servicios Técnicos Municipales que redactaron la Memoria valorada previa de la actuación?

Tras la recepción de la obra, tanto el Director como los docentes del CEIP Campohermoso nos han manifestado que están encantados con la cubierta instalada. La cubierta no hace aguas como se indica en la página 10 de la edición del periódico Al Cabo de la Calle de fecha 11 de mayo de 2016, y no presenta ninguna deficiencia o anomalía que pueda generar problema alguno a los usuarios de la pista deportiva, para la tranquilidad de todos los vecinos de Humanes de Madrid en general y del Sr. Pozo en particular.

El procedimiento administrativo de adjudicación de la obra se ha llevado a cabo con total legalidad y transparencia, estando avalado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Ha quedado patente que el Sr. Pozo MIENTE reiterada e insistentemente con el objetivo de engañar e intentar confundir a los vecinos de Humanes de Madrid, procurando crear una alarma social donde no hay absolutamente nada y pretendiendo hacer ver cosas donde no las hay para utilizarlo de forma política con el propósito de desprestigiar al Equipo de Gobierno. MIENTE asimismo con respecto al coste económico, no sabemos muy bien si por desidia y falta de interés, como consecuencia de un acto de mala fe por su parte, o por ambas cosas.

Por todo lo expuesto, **SOLICITAMOS** al Ayuntamiento Pleno:

1.- La **REPROBACIÓN** de la actitud del **Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Víctor Pozo, por engañar y mentir reiterada e intencionadamente a todos los vecinos de Humanes de Madrid**, con el fin de que cese en dicha actitud.

2.- La **RECTIFICACIÓN** de las declaraciones efectuadas por el **Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Víctor Pozo**, en varios medios de comunicación, y concretamente en el periódico Al Cabo de la Calle.

Segunda moción presentada por el Partido Popular:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE PERSONA NON GRATA DE ARNALDO OTEGI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ex-líder de Batasuna, Arnaldo Otegi, está realizando una ronda de visitas a instituciones españolas y europeas con el fin de hacer campaña mediática y normalizar su presencia en la vida política.

El ex líder de Batasuna ha sido invitado recientemente por eurodiputados de los grupos del Parlamento Europeo Los Verdes/ Alianza Libre Europea (ALE), a



participar en un ciclo de conferencias organizado por el grupo de Amigos del País Vasco con el fin de contribuir a la campaña mediática que, el entorno de izquierda abertzale, está tejiendo para difundir lo que denomina “situación del proceso de paz” y los “derechos de los presos vascos”, y contribuir así a la proyección de Otegi y sus socios cara al futuro político del País Vasco.

Su presencia en la máxima institución que representa a todos los ciudadanos europeos ha recibido el inmediato y absoluto rechazo de numerosos partidos políticos, asociaciones que representan a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a víctimas del terrorismo, periodistas y parlamentarios de distintas cámaras, entre otros.

Resulta sorprendente que esta institución europea no haya impedido la visita de Otegi, justificándose en el hecho de que se trata de un asunto que no compete al pleno y que no tiene competencias para intervenir en contra de las invitaciones que hacen los diputados o los grupos a la cámara, salvo que haya motivos de carácter penal invocados por los Estados miembro.

Resulta aún más sorprendente que haya eurodiputados y otros políticos internacionales que, por desconocimiento o maledicencia, hablen sin rigor alguno sobre lo que denominan “proceso de paz”, “derechos de los presos vascos” o “presos políticos” o se refieran a Otegi como “hombre de paz”. Este, que acaba de cumplir una pena por enaltecimiento del terrorismo, está condenado en la actualidad por intentar reconstruir en calidad de dirigente a la ilegalizada organización Batasuna, brazo político de ETA, bajo el nuevo nombre de organización “Bateragune”. Se da la circunstancia, además, de que cumple una pena de inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público hasta febrero de 2021. Cuesta comprender que esta institución europea, instalada en el corazón de un continente duramente castigado por el terrorismo internacional como está en el actualidad, cuyas naciones representadas hunden sus raíces en el humanismo y la libertad, cuyo pasado reciente de división entre países hermanos ha sido superado mediante la defensa de valores y principios como la vida y los derechos humanos, permita la presencia del dirigente de una organización sea cual sea su nombre, ilegalizada por el Tribunal Supremo en integrada en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea y de los Estados Unidos.

¿Tienen las instituciones europeas tan frágil memoria? ¿Acaso la dignidad cabe como norma en algún reglamento?

Sería de todo punto incomprensible que, por ejemplo, se permitiera a cualquier organización acudir al Parlamento Europeo a defender causas que de cualquier manera pudieran beneficiar a los asesinos de los atentados de París o Bruselas, o crearía estupor que hubiera eurodiputados que en muy pocos años enarbolaran los intereses políticos de estos terroristas por el simple hecho de que no siguieran matando. Del mismo modo, es una ignominia que un condenado como dirigente de una organización política vinculada a una banda terrorista, mafiosa y criminal como es ETA, que ha asesinado a casi 900 personas en nuestro país, pise las instalaciones de la Eurocámara.

Por otro lado, a mediados de mayo el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, gracias a la CUP, JuntsXsí y Podemos, también han invitado a Otegi a la cámara regional y al consistorio barcelonés, colaborando y contribuyendo así a la



difusión de tan lamentable campaña mediática y política en favor del ex líder batasuno.

Alguien que no condena los crímenes perpetrados por ETA, que no pide perdón a las víctimas, que no contribuye con la Justicia para esclarecer numerosos casos aún pendientes y para que la banda terrorista entregue las armas y que en la actualidad cumple una pena de 6 años y 6 meses de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo e inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público, no puede utilizar las instituciones para autoproclamarse “hombre de paz” y buscar proyección política despreciando las sentencias judiciales. Y ni él ni los partidos políticos que hoy le arropan y aplauden pueden llamarse “de paz” cuando se sitúan de manera equidistante entre víctimas y verdugos. En este proceso no hay ni hubo una guerra. En este proceso están en un lado la sociedad española y vasca, que quieren vivir en libertad y en concordia y por otro, un grupo de terroristas que históricamente se ha alimentado de los asesinatos y la extorsión como único modo de vida.

Para que las instituciones no den la espalda a las víctimas del terrorismo, por la dignidad de la sociedad española, en reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en defensa de la vida, la paz y del Estado de Derecho.

El grupo municipal Popular de Humanes de Madrid, presenta la siguiente MOCIÓN con la siguiente propuesta de resolución:

1.- La condena de esta Corporación Municipal ante la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna institución pública, empezando por los ayuntamientos, parlamentos y asambleas legislativas, contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.

2.- La reprobación de aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde el Estado de Derecho sí funciona.

3.- Trasladar y apoyar desde este Ayuntamiento de Humanes de Madrid, la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, sigan defendiéndose con firmeza y dignidad ante el terrorismo, como el mejor mecanismo para su desaparición.

4.- Declarar a Arnaldo Otegi persona non grata en el municipio de HUMANES DE MADRID.

A continuación, una vez leídas las mociones, se procede a votar la urgencia de las mociones presentadas:

1.- Moción presentada por el grupo municipal Popular “REPROBACIÓN IU-LOS VERDES”.



Sometida a votación la urgencia de la segunda moción presentada, resultando aprobada por 9 votos a favor correspondientes: 7 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no adscritos.

Acto seguido, se procede a la votación de la moción, resultando aprobada por 9 votos a favor correspondientes: 7 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no adscritos.

2.- Moción presentada por el grupo municipal Popular *“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE PERSONA NON GRATA DE ARNALDO OTEGI”*.

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, resultando aprobada por 9 votos a favor correspondientes: 7 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no adscritos.

Acto seguido, se procede a la votación de la moción, resultando aprobada por 9 votos a favor correspondientes: 7 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no adscritos.

Una vez terminada la votación de las mociones presentadas, los Sres. Concejales miembros de la oposición se reincorporan a la sesión plenaria.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, exponiendo que es una falta de respeto total de la oposición con los vecinos de Humanes de Madrid, abandonando el Pleno en el número 11 donde se debaten las mociones, señalando que con su actitud es como no se pueden debatir las mociones.

Este Equipo de Gobierno cumple escrupulosamente con el R.O.F., (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

En el Pleno organizativo celebrado el día 19 de junio de 2015, se aprobó por mayoría absoluta la presentación y el procedimiento a seguir para tratar las mociones presentadas por los distintos grupos municipales.

Ni asumen, ni respetan el resultado electoral de las urnas, el equipo de Gobierno siempre sigue el procedimiento reseñado en el párrafo anterior.

Buscan un efecto electoralista, mintiendo a los vecinos como siempre. Su fracaso en las urnas les lleva a tomar esta decisión irresponsable. Resumen: falta de respeto con los vecinos de Humanes de Madrid.

PUNTO Nº 12- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejál Portavoz del grupo municipal P.S.O.E., D. Emilio Gálvez, para rogar el equipo de gobierno acuerden para los trabajadores del Ayuntamiento la jornada laboral de 35 horas.

A continuación interviene el Sr. Concejál Portavoz del grupo municipal I.U.-LOS VERDES, para rogar que el Ayuntamiento siga apoyando al equipo femenino del Club Humanes de fútbol sala de Humanes de Madrid.

Interviene, el Sr. Concejál Portavoz del grupo municipal G.H., D. Daniel González, para rogar al Sr. Alcalde que una vez finalizado los Plenos se abra un turno de debate con los vecinos asistentes.

Por último, el Sr. Concejál Portavoz del grupo municipal C.S.H., solicitando que el equipo de gobierno le de una copia de la plantilla de personal, contestándole el Sr.

Alcalde, que la misma aparece en el presupuesto del ejercicio 2016, cuya copia fue entregada a su grupo municipal.

Acto seguido y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, la Sra. Concejala del grupo municipal P.S.O.E., D^a. M^a Carmen Mena, formula ante el Pleno municipal para su contestación las siguientes preguntas, llamando al orden, el Sr. Alcalde al Concejál de I.U.-LOS VERDES, D. Víctor Manuel Pozo, por intervenir sin permiso durante la contestación de las mismas.

Antes de de contestar a las preguntas, el Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. José Luis Plaza, hace entrega al portavoz de cada uno de los grupos municipales de un dossier con las infracciones y sanciones en la temporada 2015/2016 efectuadas al Equipo de Fútbol Sala Femenino Humanes Club Basket, por la Real Federación Española de Fútbol (Comité Nacional de Fútbol Sala).

PREGUNTA: El equipo de Fútbol Sala Femenino Humanes C.B., que actualmente juega en Segunda División Nacional, y que representa y lleva el nombre de Humanes de Madrid por toda España, se ha puesto en contacto con todos los grupos de la Oposición de este Ayuntamiento ante la falta de colaboración y ayuda del Equipo de Gobierno. Nos gustaría saber ¿Cuál es la causa o motivo por lo que les han denegado el uso de las instalaciones deportivas que venían utilizando este equipo para sus entrenamientos?

RESPUESTA: Es falso que el Equipo de Gobierno no haya ayudado y colaborado con el equipo de Fútbol Sala Femenino Humanes.

Una vez analizados los antecedentes disciplinarios de dicho equipo durante la temporada 2015-2016 y, precisamente, porque dicho equipo lleva el nombre de Humanes de Madrid por toda España, se ha tomado la decisión conjunta entre el Humanes C.B. y el Equipo de Gobierno de no renovar el uso del Pabellón Deportivo Municipal "Campohermoso", una vez ha finalizado la liga.

Esta decisión viene motivada porque el equipo, el entrenador, la delegada y varias jugadoras han sido sancionados por diversos motivos, manchando el nombre de Humanes de Madrid por toda España.

A más abundamiento, les voy a detallar de viva voz dichas sanciones, según Resolución de la Real Federación Española de Fútbol (Comité Nacional de Fútbol Sala) y que les he entregado previamente:

-El entrenador del equipo, D. Pedro González Cabañas, ha sido sancionado en la presente temporada con 20 partidos (13 de ellos por agresiones a árbitros y 4 de ellos por amenazas), teniendo que solicitar los árbitros la presencia de las fuerzas del orden público al ver peligrar su integridad física. Además, el entrenador ha sido multado con 240 €.

-El Club Humanes de Fútbol Sala Femenino ha sido multado con 300 € por incidentes graves con el público.

-La delegada ha sido sancionada con 4 partidos y con multa de 48 €

-Varias jugadoras han sido sancionadas con 7 partidos por empujar e increpar al árbitro, protestar reiteradamente decisiones arbitrales y dirigirse al árbitro con

expresiones de desconsideración. Además, han tenido que abonar multas de diversa cuantía.

Éstas son las causas, señora concejala.

Y por estas mismas causas, señora concejala, el patrocinador del equipo de Fútbol Sala Femenino Humanes ha rescindido el patrocinio. Permítame que dé lectura literal a la carta remitida a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Humanes, por el patrocinador del equipo de fútbol sala femenino: *"Debido a las reiteras sanciones deportivas y a la mala imagen mostrada por el mencionado equipo de fútbol sala hemos decidido cancelar el patrocinio ya que no está en sintonía con la política de sponsorización de Lambea Sport, que busca unir la marca con los valores del deporte y el comportamiento ejemplar. Fuenlabrada a 22 marzo de 2016, firmado David Lambea Presidente Lambea Sport."*

Los grupos de la oposición están demostrando, con su postura, que apoyan la violencia y el lamentable espectáculo que este equipo ha llevado a cabo durante esta temporada.

Este Equipo de Gobierno quiere, a través del deporte, y en especial a través del fútbol sala femenino, inculcar los valores de respeto, disciplina, orden y deportividad, además de promover la salud con la práctica deportiva.

PREGUNTA: ¿Cuáles son los motivos por los que este Ayuntamiento no colabora de ninguna de las maneras con el equipo de Fútbol Sala Femenino, Humanes C.B.?

RESPUESTA: Es falso que el Equipo de Gobierno no haya ayudado y colaborado con el equipo de Fútbol Sala Femenino Humanes.

El Equipo de Gobierno no colaborará con este equipo de Fútbol Sala Femenino a partir de la próxima temporada porque no compartimos la actitud negativa y violenta, a nivel deportivo, manchando el nombre de este municipio.

El Equipo de Gobierno entiende que deben prevalecer los valores deportivos y el cumplimiento de las normas por encima de todo.

Este Equipo de Gobierno fomenta y seguirá fomentando el fútbol base femenino.

PREGUNTA: ¿Piensa este Equipo de Gobierno rectificar ante la negación del uso del Pabellón a este equipo y volver a dejarle usar dichas instalaciones como han venido haciendo desde hace varias temporadas?

RESPUESTA: Gracias señora concejala por reconocer que este Equipo de Gobierno ha dejado usar dichas instalaciones durante varias temporadas al equipo de Fútbol sala Femenino Humanes. La respuesta es NO.

PREGUNTA: ¿Qué documentación o requisitos son necesarios para poder realizar actividades de carácter deportivo en los espacios municipales?

RESPUESTA: Nos sorprende que nos haga esta pregunta y que usted, como concejala, no sepa la respuesta.

PREGUNTA: ¿Existe esa documentación? ¿Están publicados en algún sitio?

RESPUESTA: Esta pregunta es redundante con la anterior, que ya ha sido contestada.

PREGUNTA: ¿Qué criterios se siguen para la adjudicación y/o denegación de los espacios municipales para el desarrollo de cualquier actividad en dichos espacios?

RESPUESTA: Depende de la actividad deportiva.

PREGUNTA: ¿Se pone en conocimiento de los solicitantes de instalaciones municipales cuáles son los criterios que se siguen para su concesión y/o denegación?

RESPUESTA: En las instalaciones municipales deportivas, el solicitante tiene que exponer sus necesidades y, posteriormente, se comprueba que la actividad que se demanda es factible y compatible con los espacios de los que se dispone, dándoles una respuesta razonada de inmediato (Tanto si es afirmativa como si es negativa).

PREGUNTA: ¿Cuántas asociaciones o colectivos tienen concedidas instalaciones municipales, bien lo tengan por escrito o solamente el compromiso verbal? Relación de dichas concesiones.

RESPUESTA: Las instalaciones municipales no se ceden a nadie. Se les concede autorización para su utilización. La relación está a su disposición en la Concejalía de Deportes.

PREGUNTA: ¿Es conocedor este Equipo de Gobierno de la plaga de ratas que están apareciendo en los parques infantiles y el peligro que esto conlleva de enfermedades y mordeduras tanto en adultos y sobre todo en los niños y niñas que juegan tranquilamente en nuestros parques?

RESPUESTA: No es cierto que exista una plaga de ratas.

PREGUNTA: ¿Qué medidas están adoptando para su erradicación?

RESPUESTA: Al no existir tal plaga a la que ustedes hacen alusión, se llevan a cabo en el municipio las desratizaciones habituales.

PREGUNTA: Últimamente hemos sabido que en varios puntos del municipio se han caído ramas de los árboles, con el consiguiente peligro que podía haber ocasionado. ¿Es debido a la falta de poda o a alguna enfermedad de los árboles?

RESPUESTA: No nos consta.

PREGUNTA: ¿Podrían indicarnos si están adoptando alguna medida al respecto?

RESPUESTA: Hasta el momento no es necesario.

PREGUNTA: ¿Cuál será la fecha de apertura de la piscina municipal?

RESPUESTA: De momento, no está fijada.

PREGUNTA: ¿Se ha realizado durante los meses de invierno, algún tipo de mantenimiento o rehabilitación tanto de las instalaciones como del césped de la piscina?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA: En caso afirmativo. ¿Qué tipo de trabajo se ha realizado? ¿Quién lo ha realizado?

RESPUESTA: Trabajos generales de mantenimiento del recinto y de las instalaciones, realizados por personal del Ayuntamiento.



PREGUNTA: En caso negativo, ¿Estaban ustedes contentos con las malas condiciones que tenía el césped de la piscina la temporada pasada?

RESPUESTA: No procede esta pregunta porque ya está contestada anteriormente.

PREGUNTA: ¿Qué medidas piensan adoptar ante la penosa situación en la que se encuentran las aceras y calzadas del municipio, tanto de suciedad como del mal estado del pavimento de las mismas?

RESPUESTA: Este Equipo de Gobierno ha llevado a cabo desde el año 2011 más de 5.500 actuaciones desde la Concejalía de Servicios Generales, entre ellas, la supresión de barreras arquitectónicas y la reparación de múltiples baldosas en mal estado a lo largo del municipio. Además, las labores de limpieza y mantenimiento se realizan a diario para impedir que se genere la situación que indican en su pregunta.

PREGUNTA: ¿Cuál fue el motivo del apagón de luz que hubo el pasado lunes, 16 de mayo en una gran parte del municipio?

RESPUESTA: Una avería en un centro de transformación propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica.

PREGUNTA: ¿Piensa el Ayuntamiento tomar alguna medida al respecto para que los vecinos no vuelvan a sufrir dichos apagones? ¿Qué piensa hacer al respecto?

RESPUESTA: A pesar de que el Ayuntamiento no tiene competencias en este tema, se ha requerido a Iberdrola Distribución Eléctrica información al respecto y la adopción de las medidas necesarias para que no vuelva a producirse.

Además, se ha informado a los vecinos afectados, que tienen a su disposición la “Oficina Municipal de Información al Consumidor” para realizar o formular cualquier tipo de reclamación a Iberdrola.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las diez horas y dos minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala